



**Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.
Programa de Empleo Juvenil Cofinanciado por el Fondo Social
Europeo (FSE) 2014-2020.**

NOTA ACLARATORIA

Se modifica el **apartado 3.3.5. de las Bases de Convocatorias POISES Uno a Uno y POEJ Uno a Uno 2022-2023**, en lo relativo a las empresas de acogida para la realización de formación en puesto de trabajo.

La redacción pasa a ser en ambas convocatorias:

3.3.5 Las acciones formativas en puesto de trabajo **se realizarán en colaboración con una o varias empresas (públicas o privadas) y/o Administraciones Públicas** (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tales como Ayuntamientos, Diputaciones, Bibliotecas, Universidades, colegios, institutos... etc.). **y/o Entidades de la Economía Social** (ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social). En cualquier caso, las acciones formativas en puesto de trabajo **no podrán realizarse en la propia entidad**, a menos que ésta esté constituida como **Centro Especial de Empleo**.

En Madrid a 21 de febrero de 2023